

BASES DE CONVOCATORIA INTERNACIONAL

XXXVIII Temporales Internacionales de Teatro 2027

Presentación y objetivos

La Corporación Cultural de Puerto Montt (CCPM) invita a compañías, colectivos y artistas profesionales de las artes escénicas de carácter internacional a postular a la trigésima octava edición de los Temporales Internacionales de Teatro 2027 (TIT 2027), a realizarse entre el 2 y el 24 de julio de 2027 en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, Chile.

Los Temporales Internacionales de Teatro (TIT) de Puerto Montt son una plataforma pública de desarrollo cultural y productivo para el sur de Chile. Su programación local, nacional e internacional recorre un circuito que va desde el Teatro Municipal Diego Rivera hasta las áreas urbanas y rurales de Puerto Montt y otras comunas de la Región de Los Lagos.

A partir de ella se desarrollan procesos de formación de audiencias, formación profesional, mediación, acceso escolar y participación. Así, el festival asegura el acceso de la ciudadanía a las artes escénicas y fortalece la cadena de valor del ecosistema cultural y creativo.

Objetivo general de la convocatoria internacional: seleccionar, mediante una convocatoria pública, abierta y transparente, obras internacionales de artes escénicas de calidad que integren la programación de los TIT 2027 y contribuyan a consolidar el festival como una plataforma pública de desarrollo cultural y fomento productivo de las industrias creativas del sur de Chile, ampliando el acceso de la ciudadanía a las artes escénicas, fortaleciendo el ecosistema escénico regional y posicionando a Puerto Montt como ciudad teatral del sur del mundo.

Objetivos específicos de la convocatoria:

a) Abrir un espacio de participación para compañías internacionales de artes escénicas, con reglas, plazos y criterios de evaluación conocidos de antemano.

b) Seleccionar obras que puedan presentarse en el Teatro Diego Rivera y en los espacios de extensión del festival, contribuyendo a la descentralización del acceso a las artes escénicas.

c) Incorporar a la programación obras que amplíen la diversidad de lenguajes, estéticas, temáticas y procedencias que llegan a los públicos de la región de Los Lagos.

d) Contribuir a la diplomacia cultural, fortaleciendo la cooperación con representaciones diplomáticas, agencias culturales, festivales y redes escénicas internacionales. Posicionando a Puerto Montt y a Chile en el circuito escénico internacional.

e) Generar instancias de intercambio, mediación y transferencia de conocimientos entre las compañías internacionales y la comunidad, los artistas y los agentes del ecosistema escénico regional.

f) Promover la circulación, las giras y las coproducciones entre las compañías seleccionadas y el sector escénico regional y nacional.



1. De los participantes y elegibilidad

1.1 Origen de la obra: podrán postular compañías, colectivos y artistas profesionales de las artes escénicas con obras producidas fuera del territorio de Chile. Para efectos de esta convocatoria, el carácter internacional de una obra se determina por el lugar donde fue realizada, es decir, donde se creó, se ensayó y se produjo, y no por la nacionalidad de los integrantes de la compañía.

1.2 Tamaño de la delegación: la compañía postulante podrá estar integrada por un número máximo de 10 personas (incluyendo elenco en escena, equipo técnico, dirección y producción) en dos tramos: equipo de trabajo de hasta 5 personas y equipo de trabajo de 6 a 10 personas.

1.3 Disciplinas y formatos: la convocatoria está dirigida a obras de artes escénicas que puedan presentarse en el Teatro Municipal Diego Rivera, sede principal del festival, y en sus espacios de extensión. Estos últimos incluyen escenarios de pequeño formato, gimnasios, centros comunitarios y sedes vecinales, así como otros espacios urbanos y rurales, sean o no convencionales.

Las compañías postulantes deberán informar en su ficha técnica las condiciones y requerimientos necesarios para la adecuada presentación de sus obras, indicando expresamente su capacidad de adaptación a espacios distintos de una sala de teatro convencional.

La asignación definitiva de los espacios de presentación será determinada por la organización del festival, considerando las características artísticas y técnicas de cada obra, la disponibilidad de los recintos y las condiciones de seguridad necesarias para su realización.

Las condiciones técnicas específicas de los espacios asignados serán informadas oportunamente a las compañías seleccionadas, con el objeto de verificar la viabilidad de sus presentaciones.

1.4 Temática: la programación del festival contempla obras para público adulto, obras infantiles y familiares. La compañía deberá indicar en su postulación a qué público está dirigida la obra.

1.5 Estreno y trayectoria: se privilegiarán obras estrenadas a partir de 2023, con al menos una temporada de funciones en salas de teatro, y que no hayan participado anteriormente en el festival.

1.6 Duración de los espectáculos: las obras deberán tener una duración mínima de 50 minutos y máxima de 100 minutos. Los espectáculos infantiles y familiares podrán tener una duración mínima de 45 minutos.

1.7 Idioma y subtítulos: para obras cuyo idioma original no sea el español (castellano), la compañía deberá entregar el archivo de subtítulos en español sincronizado o bien acreditar en su dossier artístico que la obra se basa principalmente en una dramaturgia gestual o física comprensible sin necesidad de traducción.

La organización del festival dispondrá de la pantalla, el proyector y personal técnico para operar los subtítulos durante la función.

1.8 Accesibilidad: se valorarán las obras que cuenten con archivo de subtítulos o que consideren otros recursos para la inclusión de públicos con discapacidad, conforme al criterio 7 del artículo 4.4.



2. Inhabilidades, incompatibilidades y deberes de integridad

No podrán ser seleccionadas ni contratadas las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a inhabilidades, prohibiciones o incompatibilidades legalmente aplicables al respectivo procedimiento de contratación.

Las compañías postulantes deberán declarar, por intermedio de su representante debidamente facultado, que conocen y aceptan las condiciones de integridad establecidas en estas bases y que informarán oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la legalidad de su participación o contratación.

La CCPM podrá requerir antecedentes adicionales para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, mediante procedimientos objetivos, proporcionales y respetuosos de la legislación sobre protección de datos personales.

La falsedad sustancial de la información proporcionada podrá dar lugar a la inadmisión de la postulación, a dejar sin efecto la selección o a las consecuencias contractuales que correspondan, previa evaluación fundada y sin perjuicio de los derechos de las personas involucradas.

Para cumplir este requisito en la convocatoria internacional, cada integrante de la delegación deberá presentar y adjuntar en la postulación una declaración jurada simple con firma simple, escaneada o digital que acredite no encontrarse en alguna de las situaciones señaladas en su país de residencia. Se anexa modelo de declaración jurada.

3. Postulación

3.1 Plataforma y plazo: la postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma digital oficial disponible en culturapuertomontt.cl, desde el 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2026 a las 23:59 hrs. (Hora de Chile continental (UTC−3)).

3.2 Requisitos: la postulación debe incluir obligatoriamente:

Requisito	Forma de entrega	Contenido y formato
a) Ficha de registro	Campos del formulario	Datos de la compañía, representante legal, historial de la compañía, país (es) de producción de la obra, tramo de la delegación (hasta 5 personas, o de 6 a 10 personas). Nombre de la obra, indicando si está dirigida a público infantil y familiar.
b) Dossier artístico	Archivo adjunto	Sinopsis, fundamentación conceptual, currículum del elenco y trayectoria de montajes anteriores, con indicación de las funciones realizadas, la participación en festivales y giras y la crítica recibida. Un archivo PDF de máximo 15 MB.
c) Registro audiovisual completo	Enlace	Grabación audiovisual completa de la obra presentada en vivo, en YouTube o Vimeo. Si el enlace tiene clave de acceso, esta se indica en el campo correspondiente. No se aceptarán enlaces de Google Drive u otros servicios de almacenamiento. No se evaluarán videos parciales o tráileres promocionales. Se recomienda una grabación con cámara fija que muestre la totalidad del espacio escénico.

Requisito	Forma de entrega	Contenido y formato
d) Material promocional	Enlace	Teaser o video promocional corto en YouTube o Vimeo, de máximo 3 minutos y resolución mínima de 1080p (1920 × 1080 px), para fines de difusión y prensa.
e) Registro fotográfico	Archivos adjuntos	Entre 4 y 6 fotografías de la obra en formato JPG, con una resolución mínima de 3000 píxeles en su lado mayor y un peso máximo de 10 MB por archivo. Cada archivo debe nombrarse con el título de la obra, el nombre del fotógrafo y un número correlativo (ejemplo: NombreObra_NombreFotógrafo_01.jpg), para su uso con el crédito correspondiente.
f) Ficha técnica completa	Archivo adjunto	Rider técnico detallado, planta de luces (plano de iluminación) adaptable, plano de escenografía, requerimientos de sonido, requerimientos de montaje y desmontaje, y cue list (lista de pies o efectos) de iluminación y sonido. Hasta 3 archivos PDF de máximo 10 MB cada uno.
g) Ficha artística	Campos del formulario	Nombre, apellido, función en la obra y nacionalidad de cada integrante del equipo artístico, con indicación de quiénes integran la delegación.
h) Identificación de los participantes	Archivo adjunto por integrante	Copia legible de la hoja de datos del pasaporte de cada integrante de la delegación. Un archivo PDF o JPG por integrante, de hasta 2 MB cada uno.
i) Autorización de derechos de autor	Archivo adjunto	Autorizaciones de derechos de autor y propiedad intelectual emitidas por la sociedad de gestión correspondiente o por el autor, conforme al artículo 5.3. Hasta 2 archivos PDF de 5 MB cada uno.
j) Experiencia que ofrece la obra	Respuesta de texto	Dos campos de hasta 2000 caracteres cada uno, para responder: a) ¿Qué experiencia ofrece la obra al público? b) ¿Por qué el festival debería seleccionarla? Si su respuesta se refiere a la calidad de la obra, explique qué entiende su compañía por calidad y con qué elementos concretos la demuestra.
k) Propuesta de mediación	Respuesta de texto	Descripción de la actividad de mediación que la compañía propone realizar durante su estadía, conforme al artículo 9.4. Hasta 2000 caracteres.
l) Archivo de subtítulos	Archivo adjunto	Cuando corresponda, conforme al artículo 1.7. Archivo editable en formato .docx, .pptx o .srt. Hasta 5 MB.
m) Declaraciones juradas	Archivo adjunto por integrante	Declaraciones juradas de inhabilidades firmadas por cada integrante de la delegación, conforme al artículo 2 y al modelo del Anexo 3. Un archivo PDF o JPG por integrante, de hasta 2 MB cada uno.

4. Proceso de selección

4.1 Admisibilidad: el equipo del festival verificará que la postulación esté completa y cumpla las bases de esta convocatoria. En esta etapa no se asigna puntaje.

4.2 Evaluación del jurado: las postulaciones admisibles serán evaluadas por un jurado integrado por tres profesionales de las artes escénicas. El jurado evaluará cada obra sobre la base de los



antecedentes y materiales presentados en la postulación, mediante una rúbrica que asignará un puntaje según los criterios establecidos en el artículo 4.4.

No podrán integrar el jurado personas que formen parte del equipo de alguna de las obras postuladas.

Las deliberaciones y los puntajes del jurado tendrán carácter reservado. La organización no entregará puntajes ni comentarios individuales a las compañías postulantes.

4.3 Programación final: a partir de la lista de obras evaluadas, la dirección del festival seleccionará las obras que integrarán la programación, considerando los cupos, las fechas, los espacios y el equilibrio de experiencias del programa.

4.4 Criterios de evaluación: las obras que superen la etapa de admisibilidad serán evaluadas por el jurado según siete criterios, agrupados en dos dimensiones, con un puntaje total de 100 puntos.

Dimensión A. Calidad artística y contenido (45 puntos)

1. Calidad artística (20 puntos). Se evalúa la coherencia y calidad de la realización de la obra en relación con su dramaturgia y puesta en escena considerando la interpretación, el diseño escénico y el universo sonoro.

> **Una obra bien evaluada:** *sus componentes responden a una misma propuesta y muestran acabados y un nivel de detalle cuidados.*

2. Experiencia que ofrece al público (15 puntos). Se evalúa la respuesta de la compañía a estas preguntas: a) ¿Qué experiencia ofrece la obra al público? b) ¿Por qué el festival debería seleccionarla? Si la respuesta alude a la calidad de la obra, se valorará que la compañía explique qué entiende por calidad y con qué elementos concretos la demuestra. La respuesta se contrasta con la grabación de la obra.

> **Una obra bien evaluada:** *explica con elementos concretos la experiencia que propone y qué entiende por calidad, y la grabación lo confirma.*

3. Trayectoria y recepción (10 puntos). Se evalúan las funciones realizadas, la participación en festivales y giras, y la crítica recibida.

> **Una obra bien evaluada:** *tiene un recorrido verificable de funciones ante público y de participación en festivales o circuitos.*

Dimensión B. Viabilidad y circulación (55 puntos)

4. Viabilidad técnica (25 puntos). Se evalúa que la obra pueda montarse y operarse en el Teatro Diego Rivera y también en los otros escenarios del festival, de distinto formato o no convencionales, como gimnasios, centros comunitarios, teatros de pequeño formato, auditorios, entre otros. Se consideran la ficha técnica completa (rider, planta de luces, proyecciones visuales, plano de escenografía, sonido y montaje), la existencia de un cue list de iluminación y sonido, que el montaje pueda hacerse en el tiempo



disponible el mismo día de la función y que los requerimientos técnicos puedan adaptarse a espacios con menos equipamiento.

> **Una obra bien evaluada:** *presenta su documentación técnica completa, incluido el cue list, y sus requerimientos permiten montarla en el Teatro Municipal Diego Rivera y adaptarla a otros escenarios del festival.*

5. Adaptabilidad y circulación (15 puntos). Se evalúa si la obra conserva su propuesta escénica y su relación con el público al presentarse en los espacios de extensión del festival. Las obras que solo pueden presentarse en sala no quedan excluidas; este criterio reconoce a las que pueden circular por más espacios.

> **Una obra bien evaluada:** *mantiene el sentido de su propuesta cuando se adapta a un espacio no convencional.*

6. Propuesta de mediación (10 puntos). Se evalúa la actividad de mediación y/o formación que propone la compañía.

> **Una obra bien evaluada:** *propone una actividad concreta, realizable durante su estadía y conectada con las instancias formativas del festival.*

7. Accesibilidad (5 puntos). Se evalúa si la obra cuenta con archivo de subtítulos o considera otros recursos para la inclusión de públicos con discapacidad.

> **Una obra bien evaluada:** *cuenta con archivo de subtítulos o considera otros recursos para públicos con discapacidad.*

Resumen de pesos

Criterio	Puntos
1. Calidad artística	20
2. Experiencia que ofrece al público	15
3. Trayectoria y recepción	10
4. Viabilidad técnica	25
5. Adaptabilidad y circulación	15
6. Propuesta de mediación	10
7. Accesibilidad	5
Total	**100**

4.5 Resultados: la nómina de obras seleccionadas se publicará el 11 de enero de 2027 en culturapuertomontt.cl y se comunicará por correo electrónico a las compañías seleccionadas desde los correos electrónicos temporales@culturapuertomontt.cl o produccion@culturapuertomontt.cl.



5. Condiciones económicas y honorarios

5.1 Honorario

Por la función de la obra seleccionada, la organización pagará a la compañía un honorario único de USD 2000 (dos mil dólares estadounidenses), bruto (impuestos incluidos), expresado y pagado en esa moneda.

5.2 Régimen tributario y modalidad de pago

Los honorarios establecidos en estas bases tendrán el carácter de montos brutos, sujetos a los impuestos, retenciones y demás obligaciones tributarias que correspondan conforme a la legislación chilena vigente y a los convenios internacionales aplicables.

La determinación de los impuestos y retenciones se realizará considerando la naturaleza jurídica de la persona contratada, su domicilio o residencia tributaria, la calidad en que actúa, los servicios efectivamente prestados y los antecedentes que legalmente correspondan.

La Corporación efectuará las retenciones tributarias que sean de su responsabilidad y entregará los comprobantes correspondientes.

El monto neto a pagar será aquel que resulte de aplicar las retenciones legalmente procedentes al monto bruto acordado, sin que exista obligación de incrementar el precio para compensar los impuestos aplicables, salvo estipulación expresa autorizada en el respectivo contrato.

Las condiciones específicas de facturación, documentación, moneda, transferencia bancaria y plazo de pago se establecerán en el contrato respectivo, de conformidad con estas bases y la normativa vigente.

5.3 Derechos de autor y propiedad intelectual

Las compañías seleccionadas deberán acreditar que cuentan con las autorizaciones, licencias o títulos jurídicos necesarios para la representación pública de las obras postuladas, incluyendo los derechos sobre textos dramáticos, composiciones musicales, adaptaciones, traducciones y demás elementos protegidos que integren la presentación.

Los derechos patrimoniales que correspondan a autores, titulares o entidades de gestión colectiva serán determinados y pagados de conformidad con la Ley chilena N.º 17.336, las tarifas o licencias aplicables y los acuerdos válidamente celebrados.

Cualquier monto adicional que la Corporación acuerde libremente asumir por estos conceptos deberá encontrarse expresamente establecido en el contrato respectivo.

La compañía responderá por la veracidad de las autorizaciones que presente y por los incumplimientos que le sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan a cada parte.

5.4 Actividades incluidas en el honorario

El honorario incluye la participación de la compañía en las actividades de difusión (artículo 9.3) y de mediación (artículo 9.4).



5.5 Cancelación, suspensión y reprogramación de funciones

Las compañías seleccionadas deberán cumplir las fechas y condiciones de presentación acordadas con la organización y formalizadas en el contrato correspondiente.

a) Cancelación por la compañía. Toda imposibilidad de participar deberá comunicarse por escrito a los correos electrónicos temporales@culturapuertomontt.cl o produccion@culturapuertomontt.cl, tan pronto sea conocida, indicando sus causas y acompañando los antecedentes que correspondan. La cancelación injustificada podrá dar lugar a las consecuencias contractuales previamente pactadas, incluida la restitución de anticipos y la responsabilidad por perjuicios directos, efectivos y acreditados que sean legalmente imputables a la compañía.

b) Cancelación por la organización. Cuando la Corporación deba cancelar una función por motivos de programación, operativos, presupuestarios o institucionales, comunicará formalmente esta decisión a la compañía afectada por escrito al correo indicado en el formulario de postulación. Las consecuencias económicas se determinarán conforme a las condiciones del contrato, considerando la causa de cancelación, los servicios efectivamente prestados y los gastos comprometidos que correspondan.

c) Fuerza mayor o caso fortuito. Cuando la realización de la función se vea impedida por hechos que reúnan los requisitos legales de caso fortuito o fuerza mayor, las partes evaluarán prioritariamente la reprogramación. De no ser posible, se aplicarán las reglas legales y contractuales pertinentes.

d) Reprogramación. Cualquier cambio de fecha, recinto o condición esencial de presentación deberá formalizarse por escrito mediante acuerdo de las partes.

e) Respaldo documental. Toda cancelación deberá contar con antecedentes suficientes que acrediten sus causas, las medidas de mitigación adoptadas y los compromisos económicos que eventualmente subsistan.

Tabla de cobertura y responsabilidades

Rubro	Responsabilidad de la organización (CCPM)	Responsabilidad de la compañía
Pasajes internacionales	Emisión de carta de invitación oficial para postulación a fondos de movilidad. Sin cofinanciamiento.	Gestión y financiamiento de pasajes desde el país de origen hasta Chile, incluida la escenografía.
Traslados en Chile	Pasaje aéreo Santiago–Puerto Montt–Santiago, transporte entre el aeropuerto y Puerto Montt, y traslados internos asociados a la programación.	Traslado en el aeropuerto de Santiago de Chile, desde el terminal internacional al nacional. Cualquier traslado en Santiago de Chile.
Carga escenográfica	Transporte dentro de Chile hasta un volumen máximo de 3 m³ por compañía.	Ingreso temporal de la escenografía por aduana. Costo de exceso de volumen o equipaje adicional en vuelos internacionales.
Alojamiento y alimentación	Hotel de categoría 3 estrellas o superior en habitaciones dobles o triples, pensión completa de alimentación y catering en camerinos.	Gastos personales extra en hotel.



Rubro	Responsabilidad de la organización (CCPM)	Responsabilidad de la compañía
Honorarios	Pago de USD 2000, bruto (impuestos incluidos), por la función de la obra seleccionada.	Distribución interna entre integrantes de la delegación y pago de impuestos de origen.
Derechos de autor	Pago convenido de hasta un 10 % del honorario por el texto y de hasta un 3 % del honorario por la música registrada.	Gestión de las autorizaciones.
Seguro y visas	No aplica.	Seguro médico y de asistencia en viaje, visas y habilitación para prestar servicios en Chile.

6. Traslados, pasajes y carga escenográfica

6.1 Movilidad internacional: la organización otorgará cartas oficiales de invitación a las compañías seleccionadas para que gestionen el costo y emisión de sus pasajes en fondos de movilidad internacional (fondos estatales de cultura de su país, embajadas y agregadurías culturales, patrocinadores (auspiciadores)), según corresponda.

La organización no cofinancia pasajes internacionales. La compañía es responsable de la gestión y financiamiento de los pasajes aéreos o terrestres desde su origen hasta Chile, incluida la escenografía.

6.2 Trayectos nacionales: para todas las compañías seleccionadas, la organización del festival es responsable de los pasajes dentro del territorio chileno (Santiago–Puerto Montt–Santiago), el transporte entre el aeropuerto y la ciudad de Puerto Montt, y los traslados terrestres internos en la ciudad de Puerto Montt y alrededores según la programación de funciones.

6.3 Carga escenográfica: la organización dispondrá de transporte exclusivo para escenografía, utilería y vestuario dentro de Chile, hasta un volumen límite de 3 metros cúbicos (3 m³) por compañía. La escenografía y la utilería deberán ser desmontables y aptas para transporte terrestre. La compañía es responsable de tramitar el ingreso temporal de la escenografía en la aduana chilena, conforme a las disposiciones del Servicio Nacional de Aduanas.

6.4 Realización escenográfica local: según la propuesta de cada obra, el equipo técnico del festival podrá evaluar la realización en Puerto Montt de elementos escenográficos, en lugar de su traslado desde el país de origen.

7. Alojamiento y alimentación

7.1 Hospedaje: se proveerá alojamiento en hotel de categoría 3 estrellas o superior en la ciudad de Puerto Montt, en habitaciones dobles o triples compartidas, desde un (1) día antes de la primera función hasta el día posterior a la última función.

7.2 Alimentación: se otorgará pensión completa de alimentación, así como catering e hidratación en camerinos el día de montaje y función.



8. Escenarios y condiciones técnicas

8.1 Escenarios del festival: el festival se realiza en salas de teatro y espacios no convencionales, siendo el principal escenario el Teatro Diego Rivera. Se incluyen escenarios de pequeño formato, gimnasios y centros comunitarios de barrios y localidades.

8.2 Rider de la sala: el rider técnico del Teatro Diego Rivera se encuentra disponible en el Anexo 1, con las dimensiones del escenario, accesos, y equipamiento de iluminación, sonido y proyección.

8.3 Tiempo de montaje: el montaje se realiza el mismo día de la función. La compañía ingresa a la sala en la mañana del día de la función y dispone de un bloque de trabajo técnico de hasta nueve (9) horas para montaje, prueba de sonido, ajuste de iluminación y ensayo general.

8.4 Personal técnico: la compañía deberá contar obligatoriamente con sus propios técnicos de iluminación y sonido dentro de la delegación, quienes serán los encargados directos de la operación de las consolas durante la función. La organización provee técnicos para el montaje: ingeniero de sonido, técnico de sonido y técnico de iluminación.

9. Compromisos de la compañía

9.1 Exclusividad de programación

Durante el período comprendido entre la primera y la última función del festival, las compañías seleccionadas no podrán realizar otras presentaciones de la misma obra en la Región de Los Lagos que interfieran con las actividades contratadas o comprometan la programación oficial, salvo autorización previa y escrita de la organización.

Cualquier exclusividad adicional deberá ser expresamente acordada, fundamentada y formalizada entre las partes.

9.2 Cambios en la delegación: una vez cerrada la postulación, no se aceptarán cambios a la nómina de personas incluidas en el formulario de postulación salvo casos debidamente justificados, que evaluará la organización del festival.

9.3 Difusión: la compañía se compromete a participar de las instancias de difusión previas y posteriores a la función, incluida la asistencia a medios de comunicación y entrevistas, y la entrega de un video breve de invitación al público.

9.4 Mediación: la compañía deberá participar en las instancias de mediación diseñadas por el festival, entre ellas la Escuela de Espectadores, y realizar la actividad de mediación propuesta en su postulación. Las compañías podrán, además, ofrecer cursos o talleres de formación, que el festival evaluará incorporar a su programa formativo.

9.5 Seguro obligatorio: cada integrante de la delegación internacional deberá contar obligatoriamente con una póliza de seguro médico y de asistencia en viaje internacional vigente durante todo el período de su estancia en Chile, contratada por la compañía o individualmente por cada integrante. La organización no asumirá costos por gastos médicos.



9.6 Requisitos migratorios y habilitación para prestar servicios

Cada compañía seleccionada será responsable de verificar y gestionar oportunamente los requisitos de ingreso, permanencia y autorización para desarrollar actividades remuneradas en Chile que resulten aplicables a los integrantes de su delegación.

Cuando corresponda, deberá acreditar ante la Corporación la obtención de las autorizaciones migratorias pertinentes antes del inicio de las actividades.

La Corporación proporcionará los antecedentes contractuales y las cartas de invitación que razonablemente corresponda emitir, como entidad organizadora.

Ninguna persona que requiera autorización para desarrollar actividades remuneradas podrá iniciar dichas actividades mientras no cuente con la habilitación legal correspondiente.

Las consecuencias de la imposibilidad de participar por incumplimiento de los requisitos migratorios serán reguladas conforme a las disposiciones sobre cancelaciones e incumplimientos de estas bases y del respectivo contrato.

10. Compromisos de la organización en difusión

La organización del festival se compromete a la gestión de comunicaciones con medios y relaciones públicas, así como al desarrollo del catálogo de esta edición del festival con todas las obras participantes.

Igualmente se compromete a gestionar un registro fotográfico de alta resolución de la función. El festival no grabará ni transmitirá las funciones.

11. Disposiciones generales

11.1 Aceptación de las bases: la sola presentación de la postulación implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.

11.2 Facultades de la organización: la Dirección General de la Corporación Cultural de Puerto Montt se reserva la facultad de programar obras, según criterios curatoriales del festival, como invitados especiales o en asociación con salas y otras instituciones.

11.3 Consultas: las consultas se recibirán únicamente en el correo temporales@culturapuertomontt.cl, hasta el 11 de diciembre de 2026 a las 21:00 h, hora de Chile continental (UTC−3).



12. Calendario oficial

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	15 de noviembre de 2026
Cierre de postulaciones	15 de diciembre de 2026 (23:59 h, hora de Chile continental, UTC−3)
Publicación de la selección y envío de cartas de invitación	11 de enero de 2027
Realización de los XXXVIII Temporales Internacionales de Teatro	2 al 24 de julio de 2027

Anexos

Anexo 1. Rider técnico del Teatro Diego Rivera. Link aquí.

Anexo 2. Formulario de postulación. Link aquí.

Anexo 3. Modelo de declaración jurada de inhabilidades. Para descargar, haz click en el link correspondiente: Versión en español | English Version | Versão em português